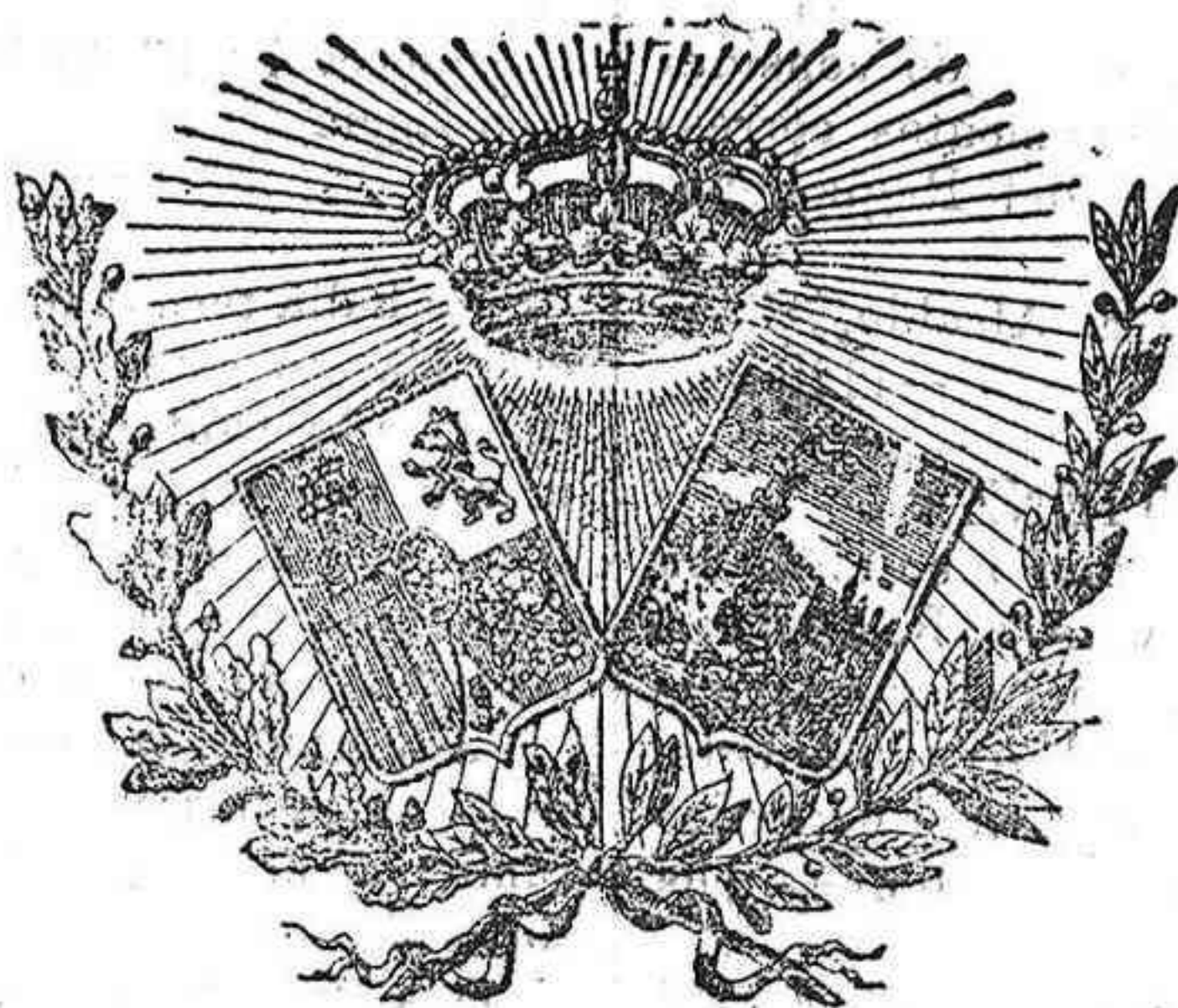


PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En GUADALAJARA: Imprenta provincial.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franco de porte.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.....	1 peseta
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Ayuntamientos constitucionales.

CAMPILLO DE DUEÑAS.

El registro fiscal de fincas urbanas de este término, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Campillo de Dueñas 13 de Marzo de 1894.—El Alcalde, Bernabé Lopez. —1152

REBOLLOSA DE JADRAQUE.

El registro fiscal de fincas urbanas y solares, mandado formar por Real decreto de 24 de Enero último, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con objeto de oír cuantas reclamaciones se presenten durante dicho periodo, pues pasado que sea no serán admitidas por justas y legales que sean.

Rebollosa de Jadraque 12 de Marzo de 1894.—El Alcalde, Patricio Parra.—P. S. M.—El Secretario, José Cortezón. —1153

TORREMOCHUELA.

Se halla terminado y expuesto al público la rectificación del padrón industrial, por término de ocho días, á contar desde el que aparezca inserto el presente anuncio en el periódico oficial de la provincia, pudiendo los interesados en él comprendidos, examinarle en la Secretaría de este Ayuntamiento y hacer las reclamaciones que crean convenientes.

Torremochuela 15 de Marzo de 1894.—El Alcalde,

Severiano Garcia.—El Secretario, Romualdo Herranz. —1154

LA MIÑOSA.

Las cuentas municipales de este distrito, correspondientes al año económico de 1892 á 93, se hallan formadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, á contar desde esta fecha, con el fin de que sean examinadas por los contribuyentes y puedan hacer por escrito las observaciones que crean oportunas.

Asímismo se halla también terminado y expuesto al público en dicha Secretaría, el registro fiscal de fincas urbanas mandado formar por Real decreto de 4 de Febrero de 1893, con las reformas introducidas posteriormente, por término de quince días, desde la fecha.

Y asímismo el apéndice cuaderno amillaramiento de los contribuyentes que han sufrido alteración en su riqueza para el año de 1894 á 95, por el expresado periodo de quince días.

La Miñosa 12 de Marzo de 1894.—El Alcalde, Eugenio Leal Yagüe.—El Secretario, Antonino Valbuena. —1140

MEMBRILLERA.

Por término de ocho días, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, el padrón industrial rectificado, en cuyo plazo, que principiará á contarse desde la inserción del presente en el periódico oficial, se oirán las reclamaciones oportunas.

Membrillera 14 de Marzo de 1894.—El Alcalde, Ceferino Fraguas. —1144

PASTRANA.

El registro fiscal de todos los edificios y solares de este término municipal, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, contados desde la inserción del presente anuncio en el periódico oficial de la provincia, para que dentro de dicho plazo puedan examinarle los

contribuyentes y hacer las reclamaciones que consideren justas y acompañadas de los documentos correspondientes, de conformidad al art. 19 del Reglamento de 24 de Enero del corriente año.

Pastrana 15 de Marzo de 1894.—El Alcalde, Claudio Bachiller. —1148

ROMANILLOS DE ATIENZA.

El padrón industrial de este término municipal ha sido rectificado en el modo prevenido por el R. D. de 23 Febrero 1893, y se halla expuesto al público por término de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, contados desde la inserción del presente en el periódico oficial de la provincia, de conformidad á lo que dicha disposición legal determina.

Romanillos de Atienza 13 de Marzo de 1894.—El Alcalde, Miguel Moreno. —1156

OLMEDILLAS

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que los que se crean con derecho como vecinos puedan examinarlos, los documentos siguientes:

- 1.º El presupuesto ordinario de 1894-95.
- 2.º El presupuesto adicional de 1893-94, y
- 3.º Las cuentas municipales del ejercicio de 1892 á 93.

En dicho plazo pueden ser examinados los referidos documentos y presentar cuantas reclamaciones crean conducentes; pasado no serán oídas.

Olmedillas 14 de Marzo de 1894.—El Alcalde, Eustaquio Vázquez. —1164

VALDERREBOLLO.

Se hallan terminados y expuestos al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

- 1.º El Registro fiscal reformado.
- 2.º El padrón industrial.
- 3.º El presupuesto municipal ordinario para 1894 á 95.
- 4.º Las cuentas de presupuestos, propiedades y caudales del ejercicio de 1892 á 93.

Cuyos documentos podrán examinarse en los días que quedan del presente mes, y hora de las siete de la mañana á las cinco de la tarde; pasado dicho término no será oída ninguna reclamación.

Valderrebollo 14 de Marzo de 1894.—El Alcalde, Cándido Henche.—El Secretario, Abdón Fuente. —1165

MANDAYONA.

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones durante quince días, los documentos siguientes:

- El padrón industrial rectificado.
- El registro fiscal de fincas urbanas, según el Real decreto de 24 de Enero último y reglamento.
- El apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial para el año económico de 1894-95.

Las reclamaciones que se hicieren después del tiempo fijado, no serán admitidas, aunque fueran justas.

Mandayona 15 de Marzo de 1894.—El Alcalde, Florencio Paredes.—El Secretario, Vicente Sanz. —1145

SACECORBO.

El registro fiscal de fincas urbanas se halla terminado y expuesto al público por término de quince días, dentro de los cuales pueden hacerse las reclamaciones oportunas.

Sacecorbo 13 de Marzo de 1894.—El Alcalde, Felipe Lucía. —1149

ANGUITA.

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón industrial rectificado conforme determina el art. 63 del Reglamento, por término de ocho días, á contar desde esta fecha, durante cuyo período los industriales en él comprendidos, podrán examinarlo y presentar cuantas reclamaciones crean convenientes.

Así mismo, también se halla terminado y de manifiesto en la Secretaría municipal, el apéndice al amillaramiento, base para el reparto de la contribución territorial del próximo año económico de 1894 á 1895, desde esta fecha al 30 del actual, durante cuyo tiempo puede ser examinado por quien lo desee y formular las reclamaciones que en justicia procedan, pasado dicho día no serán oídas.

Anguita 15 de Marzo de 1894.—El Alcalde, Clemente García. —1150

OLMEDILLAS

Por el Alcalde de barrio del agregado Torrecilla se me da parte que el día 12 del actual se ausentó de la casa de sus padres Eugenio Gomollón Alonso, de veintidós años de edad, y de las señas que á continuación se expresan, sin que hasta la fecha se haya podido averiguar su paradero por más diligencias que se llevan practicadas por sus padres; se ausentó sin permiso de los mismos, y por consiguiente solicita el interesado se encargue á las Autoridades y Guardia civil de la práctica de las oportunas diligencias en su busca y captura, y caso de ser habido sea conducido á mi Autoridad para entregárselo á sus padres.

Olmedillas 14 de Marzo de 1894.—El Alcalde, Eustaquio Vázquez. —1147

Señas del Eugenio.

Estatura regular, pelo negro, barba poca, rayado de viruelas, con una cicatriz en la barbilla; viste pantalón negro de paño, americana de tela parda, boina de color café, calzado de alpargatas abiertas; va indocumentado.

ALGORA

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde que aparezca el presente inserto en el periódico oficial de la provincia, el presupuesto adicional refundido, correspondiente al ejercicio económico de 1893 á 94, con objeto de que puedan los vecinos examinarlo y hacer las reclamaciones que crean oportunas.

Algora 13 de Marzo de 1894.—El Alcalde, Narciso Sanz. —1146

ANCHUELA DEL PEDREGAL.

El presupuesto municipal ordinario de este distrito correspondiente al año económico de 1894 á 95, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días; durante este plazo podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

También se halla terminado y expuesto al público en el mismo sitio y por igual tiempo, el padrón industrial rectificado para oír reclamaciones.

Anchuela del Pedregal 13 de Marzo de 1894.—El Alcalde, Domingo García. —1151

RUEDA.

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince

ocho días, para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

El registro fiscal de fincas urbanas de este término municipal, rectificado con las reformas introducidas por Reglamento de 24 de Enero último.

El padrón industrial para 1894-95.

Cuyos documentos pueden ser examinados por cuantas personas lo tengan por conveniente.

Rueda 14 de Marzo de 1894.—El Alcalde, Eusebio Martínez. —1166

HUETOS.

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan terminados y expuestos al público por término de ocho días, para la admisión de reclamaciones, los documentos siguientes:

El proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año económico de 1894-95.

El apéndice al amillaramiento para 1894-95.

Huetos 15 de Marzo de 1894.—El Alcalde.—P. O.—Lino Carrascosa. —1167

HIENDELAENCINA.

La rectificación del padrón general de los individuos sujetos á la contribucion industrial y de comercio para la formacion de la matrícula de 1894 á 95, se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Municipio por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Por término de quince días, se halla también expuesto al público el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el mismo ejercicio, en el local indicado, para el que guste examinarlo.

Hiendelaencina 14 de Marzo de 1894.—El Alcalde, Alejandro Arriola. —1168

MORILLEJO.

La rectificación del padrón industrial de este distrito municipal, se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el periodo reglamentario, dentro del mismo los contribuyentes pueden presentar las reclamaciones que creyesen procedentes dentro de la Ley.

Morillejo 15 de Marzo de 1894.—El Alcalde, Jesús Benito. —1169

ALMADRONES.

El presupuesto adicional refundido para el año 1893 á 1894, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde el en que aparezca inserto en el periódico oficial de la provincia, á fin de que pueda enterarse el vecindario, pues pasado dicho plazo no se oírán reclamaciones.

Almadrones 15 de Marzo de 1894.—El Alcalde, Víctor de la Fuente. —1170

ATANZON.

Confeccionada la rectificación del padrón industrial para el próximo ejercicio de 1894 á 95, queda expuesta al público por término de ocho días, en la Secretaria de este Ayuntamiento.

Asimismo se halla terminado y expuesto al público por término de quince días, el padrón de cédulas personales para el ejercicio de 1894 á 95.

Dentro del término expresado los contribuyentes de esta villa podrán hacer las reclamaciones que crean justas.

Atanzón 15 de Marzo de 1894.—El Alcalde, Marcelino Ramos. —1158

JOCAR.

El Ayuntamiento de mi presidencia, en unión de los mayores contribuyentes ganaderos de este Distrito y Señor Visitador de ganaderías y cañadas de esta provincia, en sesión del día 5 de Febrero último, se ha acordado tenga lugar el deslinde y renovación de mojones por ambos lados de la Cañada real ó sea pecuaria, para el ganado trashumante que cruza por este término municipal y da principio en el sitio del Carril, hasta la Cabeza del Val, y desde la Cruz Alta á Vallejo del Vaso, con los términos de Arbancón y Romerosa agregado Aleas, cuya operación tendrá lugar el día 30 del corriente mes, desde las diez de la mañana hasta finalizar la misma.

Lo que se anuncia al público por medio del periódico oficial de esta provincia para conocimiento de los Ayuntamientos de los pueblos expresados, propietarios de este Distrito y terratenientes forasteros que tengan fincas colindantes á la expresada Cañada, para que concurran á dicho acto si lo creen oportuno.

Jocar 8 de Marzo de 1894.—El Alcalde, Dionisio Casas.—P. S. M.—Cayetano Escribano, Secretario.

Juzgados de primera instancia.

GUADALAJARA

Cédula de emplazamiento.

Por virtud de providencia del Sr. D. Domingo Divar, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, dictada en causa que se siguió por lesiones á María Angela San Julián, ha acordado se emplace á ésta y á Adriano Panduro, para que en el término de cinco días comparezcan ante el Juzgado municipal de esta capital á usar de su derecho en el juicio de faltas que se ha de celebrar en referidas diligencias, contándose el término señalado desde el día siguiente á la publicación de esta cédula en el *Boletín oficial* de esta provincia, mediante á ignorarse el paradero de los indicados sujetos; advertidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Guadalajara 16 de Marzo de 1894.—El Actuario, José García Serrano. —1157

Cédula de citación.—Por virtud de providencia dictada por el Sr. D. Domingo Divar, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en la ejecutoria de la causa seguida contra Celedonia Rodriguez Fraile, por hurto, ha acordado se cite á D. Pascual Lopez Tejedor, vendedor ambulante, para que en el término de ocho días, á contar desde el siguiente á la inserción de esta cédula en el *Boletín oficial* de esta provincia, se presente en este Juzgado á recojer una aguja y las horquillas que le fueron sustraídas, ó nombre una persona para que lo verifique; advertido, que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Guadalajara 14 de Marzo de 1894.—El Actuario, José García Serrano. —1143

PASTRANA.

D. Eladio Arnaiz de la Bodega, Juez de instrucción de esta villa de Pastrana.

Por la presente hago saber: Que para pago de costas de la causa seguida contra Ignacio Saez Lopez, vecino de Hueva, por hurto, se saca á subasta por primera vez, una casa situada en la villa de Hueva y su calle Mayor, señalada con el núm. 17; lindante por la derecha Manuel Plaza, izquierda otra de Mariano Serrano y por la espalda calle del Norte, tasada en 500 pesetas, habiéndose señalado para el remate el día 5 de Abril próximo, á las once de la mañana, en la Audiencia de este Juzgado y en el municipal de Atienza; debiendo hacer presente que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su tasación, y que para interesarse en la licitación deberá consignarse el 10 por

100, y que dicha finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido.

Y para conocimiento de los que gusten interesarse en la licitación se inserta este en el periódico oficial de la provincia.

Dado en Pastrana á 14 de Marzo de 1894.—Eladio Arnáiz.—El Actuario, Cirilo Librero. —1155

Don Eladio Arnáiz de la Bodega, Juez de primera instancia de este partido.

Que para hacer efectivos los honorarios de Abogado y Procurador que defendió y representó en la causa que se siguió en unión de otros á Saturio Cordón Escariche por sustracción de madera y costas devengadas por este Juzgado en el expediente formado para la exacción de dichos honorarios, se sacan á primera subasta las fincas embargadas á Saturio Cordón, que con su tasación son las siguientes:

Término de Yebra.

Una tierra de cuatro fanegas en el sitio de Valdela-casa; linda Saliente herederos de Lino Sánchez Escariche, Mediodía Bartolomé de la Torre, Poniente heredero de D. Benito Aspe Cano y Norte baldíos, tasada en 125 pesetas.

Otra tierra de fanega y media en las Cabras; linda Saliente Bartolomé de la Torre, Mediodía Saturnino Cámara, Poniente Antonio Zurita y Norte yermos, en 30 id.

Otra tierra de cuatro fanegas en el sitio de Valdela-mañera; linda Saliente Manuel Barco, Mediodía Alejandro Genovilla, Poniente herederos de Pedro Heras y Norte Juan Delgado, en 150 pesetas.

Una viña en el sitio de Cabezuelos, de unas 800 cepas, de dos fanegas y media de tierra; linda Saliente Jacinto Barco, Mediodía Claudio Canora, Poniente herederos de Lino Escariche y Norte Pedro Sánchez, tasada en 400 pesetas.

Un olivar con 80 olivos, con fanega y media de tierra, en el sitio de la Angostura, camino de Rabido; linda Saliente Pedro Ramírez, Mediodía D. Timoteo Barco, Poniente herederos de Lino Escariche y Norte yermos, en 30 pesetas.

Un cocedero de cocer vino en la calle Carre Parigia, con tres veleces, de haber una 100 arrobas, otra 80 y otra 60, en 500 pesetas.

De dichas fincas no resulta título de propiedad.

El que quiera hacer postura que concurra á la Sala Audiencia de este Juzgado el día 7 de Abril próximo, á las diez de su mañana, que es el señalado para esta primera subasta, y le serán admitidas las posturas que hiciere, siendo arregladas á derecho; para tomar parte es preciso depositar previamente el 10 por 100 de la tasación.

Dado en Pastrana á 9 de Marzo de 1894.—Eladio Arnáiz.—El Actuario, Cirilo Librero. —1124

COGOLLUDO.

D. Miguel Saiz Gomez, Juez de instrucción de la villa y partido de Cogolludo.

Por el presente, hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias que le han sido impuestas á Dionisio Somolinos Lopez, vecino de Gascueña, en causa que se le ha seguido en el suprimido Juzgado de Atienza, por lesiones, se sacan por segunda vez á pública y judicial subasta y con rebaja del 25 por 100, los bienes que le fueron embargados como de su propiedad, sitios en término municipal de dicho pueblo y son los siguientes:

Bienes inmuebles.

Una quinta parte en el prado de Palancar, término de Gascueña, dedicado á pastos y cereales, cercado de

piedra, de haber dos celemines de secano; linda Saliente, Mediodía y Norte Eusebio Morales y Poniente lie-go, tasada en 60 pesetas.

Otro prado en los Poyatos de Trascasa, cercado de piedra seca, á pastos, de haber dos celemines de secano; linda Saliente y Mediodía Carreras, Poniente Felipe Somolinos y Norte Mateo Herranz, en 100 id.

Séptima parte del prado llamado el Dehesón, cercado de piedra seca, arbolado de distintos verdores, á pastos, de haber diez celemines de secano; linda Saliente Antonio Somolinos, Mediodía Juan Francisco Somolinos, Poniente Agapito Aparicio y Norte Antonio Parra, en 375 id.

Una tierra en los Chirones, de haber cuatro celemines de secano, á cereales; linda Saliente Martin Somolinos, Mediodía Felipe Somolinos, Poniente Julian Pelses y Norte Antonio Parra. en 75 id.

Otra en el Prado Martin, cercada, de haber tres celemines de secano; linda Saliente Fermín Somolinos, Mediodía el mismo, Poniente Lorenzo Parra y Norte liego, en 60 id.

Otra de secano á cereales, en la Cabeza, de haber dos celemines; linda Saliente Francisco Gonzalez, Mediodía liego, Poniente y Norte Florencio Parra, en 25 idem.

Otra en el Mojón, término de Bustares, de haber tres celemines de secano; linda Saliente Melquiades Barrio y los demás aires se ignora, en 25 id.

Total, 720 pesetas.

Las personas que deseen interesarse en la adquisición de dichos bienes, podrán hacerlo acudiendo á la Sala-audiencia de este Juzgado el día 7 de Abril próximo y hora de las once de su mañana, en que tendrá lugar la subasta de los mismos; debiendo advertir que dichos inmuebles carecen de titulación, cuyo requisito queda á cargo del comprador, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para el remate, y presentar la cédula personal, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y el licitador que se interese de todos ellos será preferido.

Dado en Cogolludo á 12 de Marzo de 1894.—Miguel Saiz.—P. S. M.—Angel Nuñez. —1123

PARTE NO OFICIAL

IMPORTANTE
á los Ayuntamientos, Maestros, etc.

Escudos de metal y banderas patrios, muy buenos mandados poner en las Escuelas de la Dirección en virtud de R. O. con una economía de precios de más de 25 pesetas, los de esta Casa.

A precios muy rebajados, por traerlo en grandes cantidades y directamente de las fábricas, papel de hilo folio barba desde 8 pesetas en adelante resma de 500 pliegos; carteras-cartapacios, pupitres, hules, plumeros, tinta, plumas y toda clase de objetos de escritorio, de dibujo y de menaje para Escuelas, Secretarías, etc. Se hacen sellos y mambretes.

Devocionarios escogidos, rosarios, libros de texto y rayados, petacas, carteras, cadenas, flores artificiales, estuches, navajas, tijeras y otra infinidad de artículos en la Librería de

D. SATURIO RAMIREZ
Mayor baja, 21, Guadalajara.

IMPRENTA Y ENCUADERNACIÓN PROVINCIAL.